

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA

### **SOBRE:**

Designación de la **COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** en el Departamento de Salud de Elda que se constituye para la contratación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, para el expediente:

**P.A.S 134/2019 "Servicio de Auditoría Energética y Certificación Energética respetuosa con el medio ambiente, de distintos Centros de Salud del Hospital General Universitario de Elda. Departamento de Salud de Elda".**

### **RESULTANDO:**

- 1º.- Que con fecha 11 de febrero de 2019, el Órgano de Contratación ha dictado Resolución aprobando el expediente de contratación, en los términos concretados en Memoria y Pliego, que obran en el mencionado expediente.
- 2º.-. Que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la mencionada contratación, se establece que la Mesa de Contratación estará compuesta del modo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009 del 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **CONSIDERANDO:**

- 1º.-La normativa vigente en cuanto a materia de contratación administrativa.
- 2º.-El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009 del 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 3º.- Las facultades delegadas, en materia económica y presupuestaria, que confiere la Resolución del 11 junio de 2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 8371 de 14 de junio de 2018, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en determinados órganos de la Consellería. El Decreto 93/2018 de 13 de julio del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad y Salud Pública (DOCV 8.343 de 20-07-2018), así como los artículos 28.I y 70 de la Ley 5/1983, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 138, de 30 de diciembre de 1983), y la Ley 5/2013, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-2013).

**RESUELVO:**

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y que se constituya para la Contratación arriba detallada, a los siguientes:

Presidente: D. Juan Francisco Herrero Cuenca	Director Médico
Presidente Suplente: Dª. Juana Requena Puche	Subdirectora Médica
Vocal 1º: Dª. Mª José Carbonell Rico	Jefa de Gestión Económica
Vocal 2º: D. Carlos Heras Carcelén	Adjunto Dirección Enfermería
Vocal 3º: D. Miguel Ángel Rubio Piqueras	Técnico Advo. Mantenimiento
Vocal suplente 1º: D. Manuel Anguita Bolivar	Adjunto Dirección Enfermería
Vocal 5º: Representante de la Asesoría Jurídica	
Vocal 6º: Representante de la Intervención Delegada	
Secretaria: Olga Clement Herrero	Cont.Admin./Inversiones.
Secretaria Suplente: Antonio Almendros Robles	Cont.Admin./Inversiones

Elda, a 11 de febrero de 2019

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

POR DELEGACIÓN (Resolución del 11 junio de 2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 8.317)

**LA DIRECTORA ECONÓMICA**

**LA GERENTA**

LA DIRECTORA ECONÓMICA  
 DEL DEPARTAMENT DE SALUT D'ELDA  
 P.A. LA MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
 Fdo. Mª Jesús Fabra Molina

LA GERENTA  
 Fdo. Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: Olga Clement Herrero  
 Resolución de 11/06/2018 (DOCV 14/06/2018)